

Bogotá D. C, 15 de septiembre de 2021

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Ciudad

07928 16SEP'21 PM12:18

Ref. Proceso de Nulidad o Simulación del Matrimonio Civil de **ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDAN** contra **JORGE HERNANDEZ HERRERA** y **MILEYDIS NMN CORDOVE**. Rad. No. 2018-00738

JUZGADO 22 DE FAMILIA

ASUNTO: SOLICITUD DE CARTA ROGATORIA AL JUEZ
HOMOLOGO.

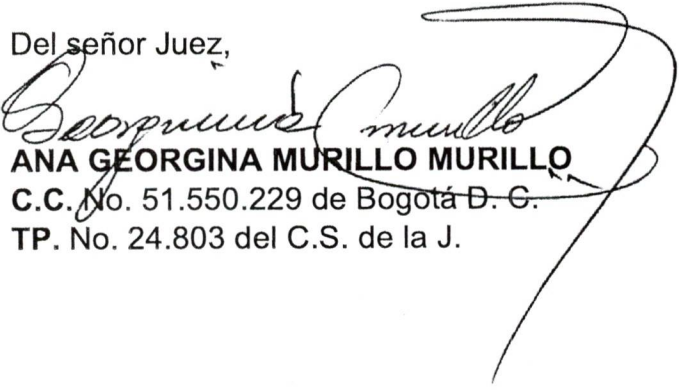
Respetado Doctor:

ANA GEORGINA MURILLO MURILLO, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como se encuentra al pie de mi firma, obrando como apoderada de la señora **ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDAN**, teniendo en cuenta la comunicación de la que se está poniendo en cuenta por parte de la oficina de **COOPERACIÓN JUDICIAL DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA**, me dirijo a su despacho para solicitar teniendo en cuenta la importancia de la prueba que hace falta para que su despacho profiera sentencia de primera instancia, muy comedidamente solicito se realice la carta rogatoria bajo los términos indicados en la comunicación que dice:

"Como medida subsidiaria, sugerimos librar una Carta Rogatoria, dirigida a la autoridad homologa en Estados Unidos, remitida en original, firmada por el Magistrado del respectivo despacho, apostillada, con sus respectivos anexos y traducción correspondiente al idioma inglés, para que la autoridad requerida, si a bien lo tiene, lleve a cabo lo solicitado, en virtud del Principio Internacional de Reciprocidad"

Por otro lado, manifiesto a su despacho que me pongo a disposición para los tramites y traducciones de los documentos requeridos, tal como se hizo en la oportunidad pasada.

Del señor Juez,


ANA GEORGINA MURILLO MURILLO
C.C. No. 51.550.229 de Bogotá D. C.
TP. No. 24.803 del C.S. de la J.

AL DESPACHO
16 SEP 2021
Decidido en Secretaría,
sin Anexos



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 21 SEP 2021

REF.: NULIDAD O SIMULACIÓN DEL MATRIMONIO
No. 11001-31-10-022-2018-00738-00

Teniendo en cuenta las sugerencias de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería de Colombia de comunicadas mediante mensaje de datos el 6 de septiembre de 2021, se DISPONE:

1. Requerir a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia, para que el DEPARTAMENT OF JUSTICIA – IMMIGRATION AND NATURALIZATION SERVICE OF EEUU informe la razón o motivo por el cual el señor JORGE HERNÁNDEZ HERRERA obtuvo la nacionalidad o residencia en dicho país.
2. Por secretaria, librese la respectiva CARTA ROGATORIA con las formalidades establecidas en el convenio de 18 de marzo de 1970 dado en la Haya y aprobado por la Ley 1282 de 2009.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>100</u>	de fecha <u>22 SEP 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	